

ENCARNACION, 16 de Febrero de 2021

SEÑORA

DIRECTORA GENERAL DE LA CONTADURÍA GRAL. DE LOS TRIBUNALES

P R E S E N T E:

EI ACTUARIO JUDICIAL del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4º TURNO, SRIA. N° 8, se dirige a Ud. en los autos caratulados: 'PROVALOR SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO', del Expediente: 25/2020 60.03.639916/7, a fin de informarle que por PR número --- de fecha 8 de Febrero de 2021, este Juzgado ha dispuesto Embargo de Cuenta Judicial a fin de que se trabe embargo sobre sumas depositadas actualmente o a depositarse a futuro en la cuenta corriente judicial N° 60.03.639916/7 hasta cubrir el monto de 1.664.333.325 más la suma de 166.433.332 fijada como gastos de justicia.

Salúdale atentamente.

Firmado electrónicamente por:Hector Daniel Granada

Cargo:ACTUARIO JUDICIAL